



Indra

Madrid, 1 de octubre de 1998

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

2 OCT. 1998

REGISTRO DE ENTRADA - H.R.

Nº 1008 46430

En virtud de lo previsto en el Art. 82 de la Ley 24/88 del Mercado de Valores, en la Circular CNMV 9/97 y disposiciones concordantes, por medio de la presente, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relativo a esta Sociedad:

Con fecha de hoy los Consejos de Administración de INDRA SISTEMAS, S.A., INDRA SSI, S.A., INDRA DTD, S.A. e INDRA SCA, S.A. han suscrito un Proyecto de Fusión por el que INDRA SISTEMAS, S.A. absorberá a las otras tres sociedades mencionadas.

Por ser las absorbidas sociedades íntegramente participadas por INDRA SISTEMAS, S.A., el proceso de fusión se llevará a cabo de conformidad a lo previsto en el Art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se prevé que las Juntas Generales de las sociedades intervinientes, que habrán de aprobar la fusión, se celebren a finales del mes de noviembre de 1998, una vez se haya efectuado el depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil y de conformidad a los plazos establecidos en el Art. 240 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión planteada supondrá reforzar e integrar la estructura empresarial a través de la que INDRA desarrolla sus actividades y, por tanto, su proyecto empresarial conjunto.

Con la nueva estructura jurídica, en particular, se reforzará significativamente el potencial comercial y de gestión de recursos de INDRA, lo que deberá redundar en una mayor eficacia y optimización de los mismos, afianzando así las expectativas de cumplimiento de los planes futuros de la Compañía.